

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SESEÑA

##### **Aprobación de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 7 de las NN.SS. de Seseña**

El pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó, entre otros asuntos, aprobar la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 7 de las NN.SS. de Seseña, en los siguientes términos:

En la Ordenanza 58 del Plan Parcial, en condiciones de uso, el apartado de uso Compatible quedaría redactado de la siguiente forma:

Uso compatible.

Comercio y oficinas vinculado a la instalación principal de industria-almacén.

Bares y restaurantes.

Uso de transporte, que se define como los servicios destinados a los vehículos, así como sus accesorios, tales como: talleres generales, chapa, neumáticos, tapicería, etc. Así como locales destinados a lavado y engrase de vehículos.

Se permite una vivienda de 90 metros cuadrados, para uso de guardería y custodia de la instalación industrial, por parcelas no inferiores a 800 metros cuadrados.

Uso deportivo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por tanto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponerse cualquier otro que se considere procedente en Derecho. Seseña 5 de julio de 2010.- El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

*N.º I.-7850*